



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°047-2026-MPPA-A

Aguaytía, 13 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 01661-2026, que contiene el Informe N° 00120-2026-SGGA-GSMYGA-MPPA-A, de fecha 09 de febrero de 2026, el Informe N° 043-2026-MPPA-A-GM-GSMYGA, de fecha 09 de febrero de 2026, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir, no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, del dispositivo legal mencionado líneas arriba, señala sobre los lineamientos del Objetivo Prioritario 9, lo siguiente: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado con Resolución Ministerial N° 003- 2023/MINAM, establece en la etapa 2.2.1 que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, en el cual será anual y deberán aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPPA, de fecha 14 de marzo de 2023, la Municipalidad provincial de Padre Abad, aprobó el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el cumplimiento de las líneas de acción de educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental 2023-2030;

Que, con Informe N° 00120-2026-SGGA-GSMYGA-MPPA-A, de fecha 09 de febrero de 2026, se remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades educación, cultura y ciudadanía ambiental y recomendó su aprobación mediante resolución;

Dicho plan considera las líneas de acción que se trabajará en el año fiscal, encontrándose inserto en el resumen de presupuesto que se detalla a continuación:

DETALLE PRESUPUESTARIO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Table with 2 columns: Concepto según la actividad de la línea de acción 1, Costo (S/). Rows include 1.1 Formación de promotores ambientales escolares (S/ 3,000.00) and SUB TOTAL (S/ 3,000.00).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreadad.gob.pe](http://www.munipadreadad.gob.pe)

## Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Conceptos según las actividades de la línea de acción 2	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 1,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 6,000.00</b>

Concepto según la actividad de la línea de acción 1 y 2	Costo (S/)
<b>Línea de Acción 1:</b> Educación Ambiental Escolar	<b>S/. 3,000.00</b>
<b>Línea de Acción 2:</b> Educación Ambiental Comunitaria	<b>S/. 6,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 9,000.00</b>

Que, al respecto, se tiene que el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año Fiscal 2026, se desarrollará en las líneas de acción en educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental establecidas en el Programa Municipal EDUCCA, durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Padre Abad realizará diversas actividades, las mismas que contribuirán al cumplimiento del Objetivo prioritario 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030: *Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;*

Que, como, indica en el **Informe N° 00120-2026-SGGA-GSMYGA-MPPA-A**, de fecha 09 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través del **Informe N° 043-2026-MPPA-A-GM-GSMYGA**, de fecha 09 de febrero de 2026, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2026 de la Municipalidad provincial de Padre Abad, por la suma de S/. 9, 000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 Soles);

Que, conforme a las normas precitadas, viendo que una de las facultades de la municipalidad es promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles así mismo siendo el Programa Municipal EDUCCA un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental el cual ayudará a formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local así mismo permitirá la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, corresponde que se tenga un plan de Trabajo para el año 2026 a fin de implementar el Programa Municipal EDUCCA en la Provincia de Padre Abad;

Estando a las consideraciones expuestas, en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - EJECUTAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026 de la Municipalidad provincial de Padre Abad.

**ARTICULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR** al Sub Gerente de Gestión Ambiental y al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la ejecución presupuestal, financiera y técnica del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026 de la Municipalidad provincial de Padre Abad, y el cumplimiento estricto de las especificaciones, objetivos y metas, observando las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a la Oficina General Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria cumpla con notificar a las partes interesadas, así como a los órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

Egon. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.  
ARCHIVO.

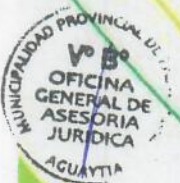


Municipalidad Provincial de  
**PADRE ABAD**  
*¡ El cambio es ahora !*

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
PADRE ABAD**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO  
ANUAL  
2026**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Padre Abad mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPPA de fecha 14 marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En este marco, la Subgerencia de Gestión ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)**, como herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Padre Abad trabajará las siguientes líneas de acción:



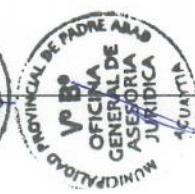
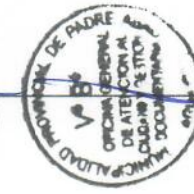
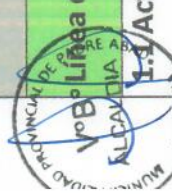
La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



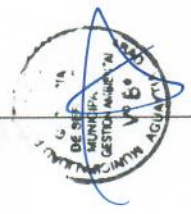
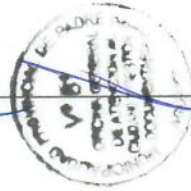
## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-PADRE ABAD							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales Escolares (PAE)	1. Coordinación con el director de la UGEL de las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>100</b> PAE acreditados</li> <li>• <b>05</b> eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	Papel bond A4 Laptop Impresora Tinta de impresora Papel lustre Hojas de colores Goma Lapiceros Lápices Tijera Engrampadora Perforadora Grapas Colores Plumones Tajadores Borradores Cartulina Cartón Tempera Pincel Papel Cartón Proyector Ecran	Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental  Ugel	
	2. Selección de PAEs según las Instituciones Educativas seleccionadas, serán los encargados de coordinar y promover, junto con sus compañeros actividades o buenas prácticas ambientales en favor del ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• <b>100</b> de PAE acreditados</li> <li>• <b>10</b> docentes capacitados</li> <li>• <b>05</b> instituciones Educativas que participarán en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>05</b> proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• <b>100</b> PAE reconocidos</li> </ul>			Abril	
	3. Socializar la propuesta de intervenir a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones educativas que participarán en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>					
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM						
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE						





<p><b>6. Capacitación a PAEs:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Tema 1:</b> Funciones del promotor ambiental escolar.</li> <li>- <b>Tema 2:</b> ¿Cómo clasificamos los residuos sólidos?</li> <li>- <b>Tema 3:</b> Economía circular</li> <li>- <b>Tema 4:</b> Conservación de la diversidad biológica</li> <li>- <b>Tema 5:</b> Prevención de incendios forestales</li> </ul>	<p>ambientales implementados por los PAE y docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10</b> docentes reconocidos</li> <li>• <b>05</b> instituciones Educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Pistola de silicona Barra de silicona Silicona liquido Cordón verde Refrigerios Plantas Semillas Abono Mandiles Guantes desechables Mascarillas desechables Sombremos Libreta ecológica Pintura para muralismo Mesas Sillas Toldo Papel hilo</p>	<p>Mayo- Octubre</p>
<p><b>7. Participación de los promotores en la implementación de campañas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) "Aguaytia te quiero limpio" con el objetivo de recuperar espacios públicos degradados por residuos sólidos</li> <li>b) Jornada de arborización haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad</li> <li>c) Eco-canje</li> <li>d) Eco-cine</li> </ul>				
<p><b>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Proyecto 1:</b> Implementación e instalación de puntos</li> </ul>				<p>Junio- Noviembre</p>



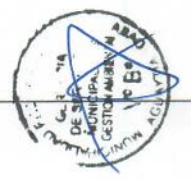
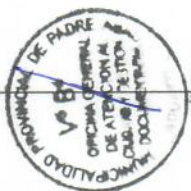


ecológicos para la segregación selectiva de residuos

- **Proyecto 2:** Implementación de murales con enfoque en la conservación de una especie de flora o fauna silvestre
- **Proyecto 3:** Implementación de jardines verticales
- **Proyecto 4:** Implementación de segregación en la fuente con el concurso "Mi cole recicla"
- **Proyecto 5:** Implementación de biohuertos y su composta-trabajo articulado con el Programa PAE-MIDIS

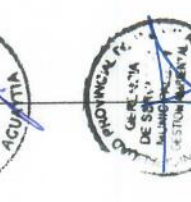
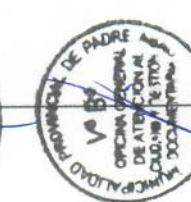
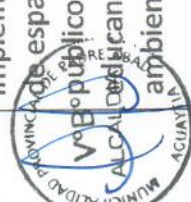
**9. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares, docentes e instituciones educativas.**






Diciembre



**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

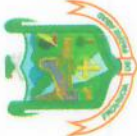
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación</p> <p>2. Diseño e implementación: a) Implementación de punto ecológico de reciclaje que promueven la segregación en la fuente (contenedores y botellones) b) Implementación de señalética en arboles de los parques del Distrito c) Implementación de murales ambientales con enfoque a la conservación de la flora y fauna</p> <p>3. Implementación de actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los espacios públicos que educan ambientalmente; donde participarán los promotores ambientales juveniles y comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>05</b> espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• <b>03</b> actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• <b>100</b> personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Impresora Tinta de impresora Laptop Cartel informativo Pintura Proyector Ecran Mandiles Gorras Molde de letras Afiches Botellones Contenedores Banners Afiches Folletos Semillas</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>3 000</p>
<p>Febrero</p>		<p>Mayo-Junio</p>		<p>Julio- Noviembre</p>		



 	<p><b>a)</b> Visita guiada en la infraestructura de valorización de orgánico (demostración de elaboración de compost)</p> <p><b>b)</b> Visita guiada a los parques para la identificación de puntos ecológicos para la segregación selectiva de residuos</p> <p><b>c)</b> Talleres con materiales reciclados</p>				Abril-Diciembre		
  	<p><b>4. Mantenimiento de los espacios implementados</b></p> <p><b>1.</b> Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10</b> campañas informativas realizadas</li> <li>• <b>200</b> personas que participan en campañas informativas</li> <li>• <b>03</b> eventos realizados con temáticas ambiental</li> <li>• <b>200</b> personas que participan en eventos</li> <li>• <b>500</b> personas alcanzadas por publicación en</li> </ul>	<p>Cartel informativo</p> <p>Proyector</p> <p>Ecran</p> <p>Volantes</p> <p>Afiches</p> <p>Folletos</p> <p>Parlante y micrófono</p> <p>Banners</p> <p>Mesa</p> <p>Silla</p> <p>Toldo</p> <p>Cartel de plástico</p> <p>Hoja Bond</p> <p>Impresión</p> <p>Tinta de impresión</p> <p>Laptop</p> <p>Cinta</p>	Abril- Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	1 000








<p>participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<p>redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>05</b> materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• <b>10</b> materiales comunicacionales gráficos generado</li> <li>• <math>\frac{1}{2}</math> hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Temperas Pincel Acuarelas Crayolas Carboncillo Colores Caballette Engrampador Grapas Bicicleta (premio) Scooter (premio) Mochilas (premio) Kit eco-amigable (premio) Refrigerios</p>	
--	--	---	--



- 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos aliados locales:**
- a) "Menos plástico más vida"
  - b) Jornada de arborización
  - c) Eco-Canje
  - d) Aguaytía te quiero limpio
  - e) RAAE
  - f) Libre de ruido
  - g) Culturo pago de arbitrios
  - h) Eco-cine
  - i) Conservación y protección de flora y fauna
  - j) Prevención de incendios forestales
- 2. Difusión de información por redes sociales de fechas de calendario ambiental**
- 3. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas graficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)**
- 4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots, radiales, jingle, para perifoneo)**





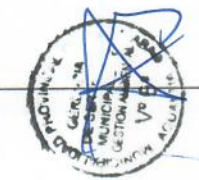
    	<p><b>5. Implementación de eventos ambientales diversos:</b></p> <p>a) Seminario en "Educación ambiental" "Prevención de incendios forestales"</p> <p>b) Talleres ambientales - Elaboración de maceteros reciclados</p> <p>c) Concursos con enfoque ambiental - Eco-fashion - Dibujo y Pintura</p>					
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de Promotores Ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p><b>6. Difusión de mensajes a través de perifoneo en la bocina del carro recolector de residuos sólidos recalando los horarios de recolección domiciliaria</b></p> <p><b>7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional</b></p> <p><b>1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles a través de un flyer que se publicará en la página oficial de la entidad</b></p> <p><b>2. Selección y acreditación de los PAJ</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 PAJ acreditados</li> <li>• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes</li> </ul>	<p>Hoja bond Laptop Impresora Tinta de impresora Papel lustre Hojas de colores Goma Lapiceros</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p> <p>1 000</p>



<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ</p> <p>4. Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Tema 1:</b> Funciones del promotor ambiental juvenil</li><li>- <b>Tema 2:</b> Gestión Integral de residuos sólidos: minimización, segregación valorización y disposición final</li><li>- <b>Tema 3:</b> Importancia del pago de arbitrios</li><li>- <b>Tema 4:</b> Cambio climático</li><li>- <b>Tema 5:</b> Prevención de incendios forestales</li></ul> <p>5. Participación de los Promotores Ambientales Juveniles en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios</li><li>b) Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li><li>c) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li></ul>	<p>dirigidos a los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li><li>• Número de PAJ reconocidos</li></ul>	<p>• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• 05 actividades en las que participa como PAJ</p> <p>• 04 proyecto ambiental implementado por los PAJ</p> <p>• 50 PAJ reconocidos</p>	<p>Lápices Tijera Colores Plumones Tajadores Borradores Cartulina Cartón Tempera Pincel Engrampadoras Grapas Papel Cartón Tinta de impresora Proyector Ecran Semillas Tierra preparada Bolsa de polietileno para vivero Pistola de silicona Barra de silicona Silicona líquida Pintura para murales Papel hilo Banners Afiches Refrigerios</p>	<p>Abril- Noviembre</p>
---	--	---	--	-----------------------------

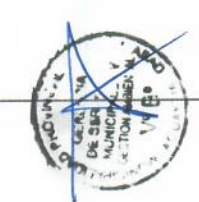
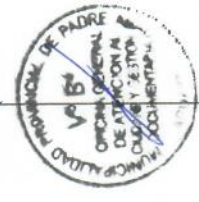


<p>d) Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Menos plástico, más vida</li><li>- Cultura de pago de arbitrios</li><li>- Eco-canje</li><li>- Aguaytia te quiero limpio</li><li>- Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</li><li>- Eco-cine</li><li>- Conservación y protección de flora y fauna</li><li>- Prevención de incendios forestales</li></ul> <p>e) Seguimiento a los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios</p>	
<p>6. Implementación de proyectos ambientales</p> <p>➤ <b>Proyecto 1:</b> Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles</p> <p>➤ <b>Proyecto 2:</b> Elaboración de materiales de</p>	





<p>sensibilización (afiches y/o trípticos) ➤ <b>Proyecto 3:</b> Implementación de murales con enfoque en la conservación de una especie de flora o fauna silvestre ➤ <b>Proyecto 4:</b> Implementación del concurso de fotografía (un clic por la conservación de la flora y fauna)</p>					<p>7. Ceremonia de reconocimiento de Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>Diciembre</p>		
<p>1. Convocar como Promotores Ambientales Comunitarios para <b>fomentar su participación:</b> i. Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos sólidos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos ii. Miembros de las directivas de mercados,</p>	<p>• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p>	<p>• <b>20</b> PAC acreditados • <b>04</b> eventos de capacitación dirigidos a los PAC • <b>02</b> actividad en la que participan los PAC • <b>04</b> proyectos ambiental implementados por los PAC</p>	<p>• Hoja bond • Laptop • Impresora • Tinta de impresora • Papel lustre • Hojas de colores • Goma • Lapiceros • Lápices • Tijera • Colores • Plumones • Tajadores</p>	<p>Marzo</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>1 000</p>		





Municipalidad Provincial de  
**PADRE ABAD**  
*¡El cambio es ahora!*

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>asociaciones de comerciantes</p> <p>iii. Participantes al Programa RECICLA municipal</p> <p>iv. Docentes de las Instituciones Educativas</p>	<p>(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>● <b>20 PAC</b> reconocidos</p>	<p>Borradores Cartulina Cartón Tempera Pincel Engrampadoras Grapas Papel Cartón Tinta de impresora Proyector Ecran Semillas Tierra preparada Bolsa de polietileno para vivero Pistola de silicona Barra de silicona Silicona líquida Pintura acrílica Papel hilo</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p>	<p>Mayo- Noviembre</p>
<p>2. Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios</p>					
<p>3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios</p>					
<p>4. Capacitación a Promotores Ambientales Comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Tema 1:</b> Funciones de los promotores ambientales comunitarios</li> <li>- <b>Tema 2:</b> Importancia del pago de arbitrios</li> <li>- <b>Tema 3:</b> Gestión responsable del agua (ANA)</li> <li>- <b>Tema 4:</b> Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura (agencia agraria)</li> </ul>					
<p>5. Participación de los Promotores Ambientales Comunitarios en actividades programadas</p>					





por la Municipalidad Provincial de Padre Abad:

**a)** Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental local

- Aguaytia te quiero limpio
- Jornada de arborización
- Cultura pago de arbitrios

**b)** Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026

**6.** Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:

- **Proyecto 1:** Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable
- **Proyecto 2:** Participación en el Programa RECICLA municipal
- **Proyecto 3:** Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos





	Diciembre				<p>➤ <b>Proyecto 4:</b> Ampliación de áreas verdes en el barrio</p>
					<p><b>7.</b> Ceremonia de reconocimiento de Promotores Ambientales Comunitarios</p>



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3.000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3 000</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3 000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1 000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1 000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1 000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>6 000</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3 000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6 000
<b>TOTAL</b>	<b>9 000</b>

